



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**Humberto Darío Neira Santiago**  
**Defensoría del Pueblo**  
**Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 19-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Defensa
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Defensoría del Pueblo
Nit	800186061:1
Nombre funcionario	Humberto Darío Neira Santiago
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	Jefe de la Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	2855
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La defensoría cuenta con unos lineamientos definidos en las políticas de seguridad de la información y deben ser catados por todos los servidores públicos de la Entidad, también implementa un control en los equipos, a nivel nacional, a través de políticas definidas en el Directorio Activo, es decir que todos los funcionarios tienen un perfil asignado sin privilegios de instalación.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software o licencias que son dados de baja, son destruidos en su totalidad, según los procedimientos que para ello dispone el área de bienes de la Defensoría.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: hneira@defensoria.gov.co



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



El futuro  
es de todos

Mininterior